



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

CONCURSO DE PROVISIÓN INTERNO N°001-2024-C.P.I.HSJL



ASCENSO DE PERSONAL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

Setiembre de 2024



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

BASES PARA EL CONCURSO DE PROVISIÓN INTERNO N° 001-2024-.HSJL PARA CUBRIR PLAZA VACANTE POR ASCENSO DE PERSONAL D.L. 276 – DS. N° 005-90-PCM EN EL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO

1. OBJETIVO:

Cobertura de plaza vacante del personal Técnico estructurada y presupuestada, en el **HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO**, a través de concurso interno de ascenso de personal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo No 276.

2. BASE LEGAL:

- ✓ Ley 31953 Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2024.
- ✓ Ley No 28715, Ley Marco del Empleo Público.
- ✓ Decreto Legislativo No 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- ✓ Decreto Supremo No 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- ✓ Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carreta Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM
- ✓ Decreto Legislativo N° 1153 que regula la Política Integral de Compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del estado, su reglamento y normas complementarias.
- ✓ Resolución Ministerial N°453-86-SA/DM, Reglamento general de provisión de plazas para organismos y dependencias del Ministerio de Salud y Normas complementarias (R.M. 162-89-SA/DM)
- ✓ Oficio No D003293-2024-OGGRH-MINSA de fecha 13/08/2024, mediante el cual director general de Recursos Humanos del Ministerio de Salud mediante el cual emite opinión favorable para cobertura de 10 plazas vacantes en el Hospital de San Juan de Lurigancho.



3. PLAZAS VACANTES:

N° DE VACANTES	CARGO	NIVEL	GRUPO OCUPACIONAL
01	Técnico en Enfermera I	STA	Técnico
01	Técnico Asistencial	STB	Técnico I
01	Biólogo	V	Profesional Asistencial



4. REQUISITOS PARA POSTULAR:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Solicitud dirigida al presidente de la Comisión de Concurso del Hospital San Juan de Lurigancho para la Plaza a la cual postula (Formato Anexo 01).
- b) Declaración Jurada (Formato Anexo 02)
- c) Constancia expedida por la Unidad de Recursos Humanos, donde figure: Estar nombrado como empleado de carrera, cargo y nivel remunerativo.
- d) Tener evaluación semestral aprobatoria mayor a 60 puntos sobre la base de 100 en el segundo semestre del año 2023, en el legajo personal.
- e) Acreditar capacitación requerida en la línea de carrera actual, durante los últimos cinco (5) años, actualizado en el legajo personal, a la fecha de inscripción.
- f) Tener como mínimo por grupo ocupacional: Técnico: dos años en cada uno de los dos primeros niveles y tres años en cada uno de los restantes; Grupo Ocupacional Profesional: tres años en cada nivel. Debiendo presentarse al concurso el personal nombrado del cargo y nivel inmediato inferior para ascender a las plazas convocadas.
- g) Actualización de legajo.

(* En caso de detectarse declaración falsa se procederá a realizar los procedimientos que correspondan en concordancia con la Ley N° 27444 y Código Penal vigente.

**5. DE LA COMISIÓN DEL CONCURSO:**

- a) La Comisión del concurso de provisión INTERNO, designada mediante Resolución Directoral, es la encargada de:
- ✓ Cumplir y hacer cumplir las bases.
 - ✓ Convocar el concurso y elaborar el cronograma de actividades.
 - ✓ Evaluar y verificar los legajos personales de los postulantes.
 - ✓ Realizar la calificación de los postulantes, de acuerdo con los criterios establecidos, así haya un solo inscrito.
 - ✓ Elaborar los cuadros de méritos, el acta de instalación, y el acta final.
 - ✓ Resolver en última instancia los reclamos que formulen los postulantes, emitiendo fallos en un plazo no mayor de 24 horas posterior al reclamo.
 - ✓ Dictar las disposiciones que se requieran para la solución de situaciones no previstas.
 - ✓ La Comisión calificadora de expedientes se instalará y tendrá reuniones permanentes luego de cerrada la Inscripción. La citación para instalación correrá a cargo de la Presidencia de la Comisión.
 - ✓ Los Casos no contemplados ni previstos en la presente bases, serán resueltos por la comisión de concurso con una instancia administrativa responsable del proceso.

6. DE LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

- a) El concurso de provisión interno para cubrir las plazas vacantes mediante ascenso de personal del Hospital San Juan de Lurigancho comprenderá: Calificación de Currículum Vitae, Evaluación Laboral y Tiempo de Servicios.
- b) Se considerará los siguientes factores y puntajes:

EVALUACIONES	PUNTAJE
Evaluación Curricular	De 0 a 100
Evaluación Laboral	De 0 a 100
Tiempo de Servicios	De 0 a 100

- c) El puntaje de cada uno de los factores de selección, se multiplicará por los siguientes coeficientes de ponderación:

GRUPO OCUPACIONAL	VALORACIÓN DE COEFICIENTES		
	Evaluación Curricular	Evaluación Laboral	Tiempo de Servicios
Técnico / Profesional	0.50	0.20	0.30

6.1 DE LA EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE:

- a) Las copias de los Documentos a presentar serán en copias fedateadas.
- b) La evaluación del Currículum Vitae se hará de acuerdo a la tabla de evaluación aprobada para el caso, que forma parte de la presente base.
- c) La Comisión asignará el puntaje a cada uno de los ítems consignados en el formato respectivo (Anexo N° 03 y 04 según corresponda)
- El puntaje obtenido se multiplicará por el coeficiente de ponderación (0.50) y se obtiene el total de puntos del rubro.

6.2 TIEMPO DE SERVICIOS:

- a) Será calificado teniendo en cuenta los años de servicios prestados al estado. La calificación máxima es de 100 puntos acumulables de acuerdo a la siguiente distribución.
- ✓ En el sector público, 1 punto por cada año de servicio.
 - ✓ Tiempo de trabajo en organismos y dependencias del Ministerio de Salud, 2 puntos por año.
- b) El tiempo de servicios necesario para el Ascenso es el considerado en los artículos 45° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, como mínimo en cada Nivel de Carrera y Grupo Ocupacional.
- ✓





PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

- ✓ El puntaje a otorgarse es de 2 puntos por cada año de servicios efectivos en el nivel de carrera que tiene a la fecha.
- c) Los años de formación profesional – SERUMS serán considerados como tiempo de servicios.

El puntaje obtenido se multiplicará por el coeficiente de ponderación (0.30) y se obtiene el total de puntos del rubro.

6.3 EVALUACIÓN LABORAL:

- a) El comportamiento laboral es el concepto evaluativo que el Jefe inmediato tiene del trabajador, por su desempeño en el cargo del cual es titular, de acuerdo con el reglamento correspondiente.
- b) Son aptos para el Ascenso los trabajadores que hayan obtenido un puntaje igual o superior a 60 puntos sobre la base de 100, en la evaluación del desempeño laboral del segundo semestre del año 2023.

El puntaje obtenido en la evaluación semestral del desempeño laboral se multiplica por el coeficiente de ponderación (0.20) y se obtiene el total de puntos del rubro.

7. DEL CUADRO DE MERITOS Y DECLARACION DE GANADORES:

- a) La nota final de cada postulante, se obtiene multiplicando la nota que obtenga sucesivamente en cada factor de selección por los respectivos coeficientes de ponderación, y sumando los productos obtenidos.
- b) La Comisión de Concurso declarará ganador del concurso de provisión interno para ocupar la plaza vacante, al postulante que en estricto orden de mérito obtengan el más alto puntaje, considerándose como nota mínima aprobatoria Sesenta (60) puntos.
- c) La adjudicación de plazas será en estricto orden de mérito.
- d) La comisión de concurso publicará el nombre y apellidos, así como los puntajes obtenidos por el ganador de cada plaza vacante en un lugar visible y en el portal web del Hospital San Juan de Lurigancho.
- e) En caso que dos o más servidores obtengan el mismo puntaje final en el Concurso, para establecer el orden de procedencia en el cuadro de resultados se procederá de la siguiente manera:

- ✓ Se dará preferencia al trabajador de mayor tiempo de permanencia en el nivel.
- ✓ De persistir la igualdad, se dará preferencia al servidor con mayor tiempo de permanencia en el grupo ocupacional, y,
- ✓ En caso de igualdad en tiempo de permanencia en el nivel y grupo ocupacional, será ascendido quien tenga mayor tiempo de servicios al Estado.

- f) Terminado el proceso, la Comisión de Concurso, remitirá al Titular de la entidad, la siguiente documentación:

- ✓ Acta de Instalación;
- ✓ Bases del concurso;
- ✓ Cronograma de Actividades;
- ✓ Acta Final del Concurso;
- ✓ Cuadro de méritos;

8. CONSIDERACIONES FINALES

- a) Los aspectos que no estén previstos en las Bases, será resueltos por la Comisión de Concurso, dejando constancia en el Acta de los acuerdos tomados.
- b) La comisión podrá, de considerarlo pertinente, agregar algún procedimiento administrativo, de presentarse algún imprevisto durante el desarrollo del concurso interno de ascenso, mediante acta extraordinaria.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

9. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

CONVOCATORIA			
1	Publicación de convocatoria, en la página web del Hospital San Juan de Lurigancho.	25 de setiembre de 2024	Unidad de Estadística
2	Actualización de Legajo Personal	26 al 30 de setiembre 2024 hora: de 9:00 am a 4:00 pm	Unidad de Recursos Humanos
3	Inscripción de postulantes Mesa de Partes del Hospital San Juan de Lurigancho.	01 de octubre de 2024 Hora: de 9:00 am a 13 :00 pm	Postulante
SELECCIÓN			
4	Evaluación Curricular, tiempo de servicio y desempeño laboral	02 de octubre de 2024	Comisión de Concurso
5	Publicación de Cuadro de Merito en la página web del Hospital San Juan de Lurigancho.	03 de octubre de 2024	Comisión de Concurso
6	Presentación de reclamos	04 de octubre de 2024 Hora: 9:00 am – 13:00 am	Comisión de Concurso
	Resolución de reclamos	15:00 horas	
7	Publicación de Resultado Final	04 de octubre de 2024 Hora: 16:00 pm	Comisión de Concurso
8	Adjudicación de Plaza	07 de octubre de 2024	Unidad de Recursos Humanos



10.- DE LA INSCRIPCIÓN

Los postulantes presentarán, su solicitud de inscripción conjuntamente con los anexos 1 y 2, dentro del plazo establecido en el Cronograma. Las postulaciones deberán ser dirigidas a la Comisión del Concurso Interno de Ascenso N°001-2024-HSJL para Cobertura de Plazas Vacantes Presupuestadas, según lo señalado en el numeral 3 de las presentes Bases. El modelo del rótulo se presenta a continuación:

Modelo de rótulo que va en la parte frontal del file:

SEÑORES
 COMISIÓN DE CONCURSO INTERNO DE ASCENSO PARA COBERTURA DE PLAZAS VACANTES
 PRESUPUESTADAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO N° 001-2024- HSJL
 Presente. -
 APELLIDOS Y NOMBRES: _____
 DNI: _____
 Datos del cargo y nivel al que postula:
 CARGO: _____ NIVEL: _____



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

Los postulantes **deberán presentar su expediente con la documentación debidamente foliada de manera correlativa, con inicio en la primera hoja del expediente (de atrás hacia adelante), no se foliará en el reverso de las hojas y deberá estar firmado en los anexos.**





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

ANEXO N° I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE CONCURSO DE PROVISIÓN INTERNO N°001-2024-HSJL.

Yo.....con DNI N°.....estado civil.....domiciliado en..... distrito de.....Provincia deDepartamento deRegión.....con el debido respeto me presento y expongo:

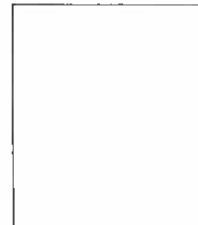


Que, deseando participar en el Concurso de Provisión Interno N° 001-2024-HSJL, para la plaza vacante de.....Nivel, solicito que se me admita como postulante, dejando constancia que tengo conocimiento de las Bases del Concurso a las cuales me someto para intervenir en este Proceso.



Para tal efecto, declaro bajo juramento que cumplo con los requisitos y que los documentos que se presentan al concurso proporcionan información verás:

San Juan de Lurigancho,.....de.....de 2024



Firma

Huella Digital

Apellidos y Nombres:..... DNI N°.....



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe....., identificado con DNI N°:....., con domicilio real en....., personal nombrado en el cargo de Nivel del Hospital San Juan de Lurigancho;

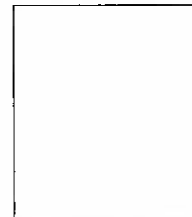
DECLARO BAJO JURAMENTO:

- 1. Que he revisado y tomado conocimiento de las Bases de Concurso para el ascenso al nivel inmediato superior.
2. No estar incurso en caso de Nepotismo.
3. No tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con funcionario y/o trabajador del Hospital San Juan de Lurigancho (*).
4. No me encuentro incurso dentro de los impedimentos previstos en la Ley N° 27588 "Ley de Prohibiciones e incompatibilidades de Funcionarios y Servidor Público.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de la presente declaración jurada.

San Juan de Lurigancho,.....de.....del 2024

Firma del Declarante



Huella Digital

Apellidos y Nombres:.....

DNI N°:.....

(* En caso de tener relación de parentesco, vínculo matrimonial o unión de hecho con algún funcionario y/o trabajador del Hospital San Juan de Lurigancho, mencionar apellidos y nombres, grado de parentesco y posición que ocupa.





PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

ANEXO N°03

EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO (TÉCNICOS)

NOMBRE Y APELLIDOS :
CARGO :
SEDE :
FECHA :

PUNTAJE TOTAL

[Empty box for total score]

Table with 2 columns: ASPECTOS and PUNTOS. Contains evaluation criteria for titles, merits, and training.



Miembro

Presidente

Secretario



PERÚ

Ministerio de Salud

Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud

Hospital San Juan de Lurigancho

ANEXO N° 04

EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM DOCUMENTADO

(PROFESIONAL)

NOMBRE Y APELLIDOS :

CARGO :

SEDE :

FECHA :

PUNTAJE TOTAL

[Empty box for total score]



ASPECTOS	PUNTOS
<p>1.- TÍTULO, Y/O GRADO ACADÉMICO</p> <p>Se calificará un máximo de 60 puntos no acumulables:</p> <p>1.1 Título profesional universitario (50 puntos).</p> <p>1.2 Por Maestría o diploma del Curso Regular de Salud Pública (55 puntos).</p> <p>1.3 Por Doctorado (60 puntos).</p> <p>2.- POR CAPACITACIÓN</p> <p>La calificación se computará con un máximo de 20 puntos en la siguiente forma:</p> <p>a) Cursos menores de 3 meses: 4 puntos.</p> <p>b) Cursos mayores de 3 meses y menos de 6 meses: 8 puntos.</p> <p>c) Cursos mayores de 6 meses y menos de 9 meses: 12 puntos.</p> <p>d) Cursos mayores de 9 meses a más meses: 16 puntos.</p> <p>e) Acumulación de 40 horas en cursillos: 1 punto, máximo 5 puntos.</p> <p>3.- LOS MÉRITOS</p> <p>Los meritos (reconocimiento y felicitaciones) tendrán una calificación de 10 puntos, acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:</p> <p>a) Por cada documento mérito, un punto hasta un máximo de 5 puntos.</p> <p>b) Por cada año de trabajo en periferia 2 puntos</p> <p>4.- DOCENCIA</p> <p>Su calificación se computará sobre un máximo de 5 puntos acumulables con la siguiente distribución.</p> <p>Profesor Principal: 3 puntos por año de servicios.</p> <p>Profesor Asociado: 2 puntos por años de servicio.</p> <p>Profesor Auxiliar o Jefe de Practicas: 1 punto por años de servicios</p>	



PERÚ

Ministerio
de Salud

Viceministerio
de Prestaciones y
Aseguramiento en Salud

Hospital
San Juan de Lurigancho

5.- POR PRODUCCIÓN CIENTIFICA

La calificación máxima por este concepto será de **5 puntos** acumulables de acuerdo a la siguiente distribución:

- e) Trabajos publicados en libros, publicaciones de certámenes científicos y revistas profesionales: 2 puntos por cada trabajo.
- f) Trabajos presentados a Órganos y Dependencias del Ministerio de Salud, un punto por cada trabajo, máximo 5 puntos.

Nota: No se consideran en este puntaje los trabajos de tesis, bachillerato y de doctorado, así como los informes, estudios y trabajos efectuados como obligación del cargo que desempeña.



Miembro

Presidente

Secretario



